

**PARA DECISION**

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones*Indice*

	<i>Página</i>
Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	1
Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT	1
Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo: estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo (Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008)	2
Séptima reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 4 a 7 de febrero de 2008)	4
Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre a 5 de diciembre de 2008)	5
Anexo: Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT	9

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

1. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve por un período de tres años el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones que se indican a continuación:*

- *Sr. Mario Ackerman (Argentina), y*
- *Sr. Denys Barrow (Belice).*

Vacantes

2. El Sr. Amadou Sô (Senegal) informó a la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de que no deseaba que se renovara su mandato como miembro de la Comisión. El Director General, previa celebración de las consultas oportunas, propondrá al Consejo de Administración, en una reunión ulterior, el nombramiento de un sucesor.
3. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Director General transmita al Sr. Amadou Sô su profunda gratitud por los servicios prestados a la OIT.*

Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT

Renovación de los mandatos

4. En espera de un examen de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento por la Conferencia Internacional del Trabajo previsto en la Parte IV del seguimiento, *la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve por un período de un año el mandato de los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT que se indican a continuación:*

- *Sra. Maria Cristina Cacciamali (Brasil);*
- *Dr. Ahmed El Borai (Egipto);*
- *Sr. Jean-Jacques Oechslin (Francia);*
- *Sra. Nieves Roldan-Confesor (Filipinas), y*
- *Sr. Robert White (Canadá).*

En el anexo figuran breves biografías de estas cinco personas.

Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo: estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo

(Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008)

5. En su 289.^a reunión (marzo de 2004), el Consejo de Administración tomó nota del informe de la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), celebrada en diciembre de 2003 ¹, en el que la Conferencia apoyó unánimemente la elaboración de una resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil para su presentación en la siguiente CIET, y recomendó que se diera prioridad a la organización de una reunión de expertos sobre el tiempo de trabajo antes de la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. En el Programa y Presupuesto se prevé una asignación para la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo ² y esa reunión preparatoria, que han de financiarse con la reserva para reuniones técnicas para 2008-2009 ³. Por consiguiente, se propone celebrar en Ginebra, del 1.º al 10 de abril de 2008, una reunión de expertos sobre estadísticas del trabajo infantil y una revisión de las normas internacionales relativas a la medición del tiempo de trabajo.

Composición

6. El Director General propone que se invite a participar en la reunión a 14 expertos gubernamentales para las partes 1 y 2 del orden del día, designados previa consulta con los gobiernos, siete expertos empleadores designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y siete expertos trabajadores designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Los expertos designados tendrían que conocer bien los temas incluidos en el orden del día.
7. Con el fin de obtener las designaciones de los gobiernos, el Director General se propone dirigirse a los Gobiernos de Bangladesh, Brasil, Estados Unidos, Filipinas, India, Senegal y Sudáfrica para la parte 1 solamente, y de Armenia, Australia, Canadá, Chile, Fiji, República Islámica del Irán y Polonia para la parte 2 solamente, y de Etiopía, Italia, Jordania, Marruecos, México, Noruega y Turquía para ambas partes. Se prevé asimismo la elaboración de una lista de reserva, en la cual se incluirían los Gobiernos de los países siguientes: Argentina, Camboya, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador y Egipto.
- 8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición propuesta.***

Orden del día

9. El Director General propone el siguiente orden del día para la Reunión:
- Parte 1: Elaboración de normas internacionales sobre estadísticas del trabajo infantil.
 - Parte 2: Revisión de normas internacionales sobre la medición del tiempo de trabajo.

¹ Documento GB.289/14.

² Véase *infra*, párrafo 17.

³ Programa y Presupuesto para 2008-2009, párrafo 355, y documento GB.300/PFA/10, anexo II.

10. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

11. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales para que se hagan representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
- Banco Asiático de Desarrollo (BAD);
- Banco Interamericano de Desarrollo;
- Banco Mundial;
- Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR);
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa (CEPA);
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL);
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE);
- Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP);
- Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Occidental (CESPAO);
- Comité Estadístico Interestatal de la Comunidad de Estados Independientes (CEI);
- Comunidad Andina;
- Comunidad para el Desarrollo del Africa Meridional (SADC);
- Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO);
- División de Estadística de las Naciones Unidas;
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración;
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR);
- Observatorio Económico y Estadístico del Africa Subsahariana (AFRISTAT);
- Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT);

- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- Organización Mundial del Comercio (OMC);
- Organización Mundial de la Salud (OMS), y
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

**Séptima reunión del Grupo Mixto especial de expertos
OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización
respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones
corporales y abandono de la gente de mar
(Ginebra, 4 a 7 de febrero de 2008)**

12. En su 295.^a reunión (marzo de 2006), el Consejo de Administración tomó nota del informe de la sexta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar, celebrada en Londres del 19 al 21 de septiembre de 2005 y aprobó la celebración de una séptima reunión del Grupo Mixto ⁴. En marzo de 2007, el Consejo de Administración también fue informado ⁵ de que en la 92.^a reunión del Comité Jurídico de la OMI, celebrada en París del 16 al 20 de octubre de 2006, éste había recibido un informe sobre la marcha de la labor del Grupo Mixto y había invitado a la Secretaría conjunta a fijar una fecha para la séptima reunión del Grupo Mixto, en consulta con su Presidente. Ahora se propone que la séptima reunión del Grupo Mixto se celebre en Ginebra, del 4 al 7 de febrero de 2008.

Composición

13. En marzo de 2006, fecha en la que el Consejo de Administración aprobó la celebración de una séptima reunión del Grupo Mixto, se convino también en que dicha reunión contaría con la participación de ocho representantes de la OMI y ocho representantes de la OIT (tres representantes de los armadores, uno de los propietarios de buques pesqueros, y cuatro de la gente de mar), sin costo alguno para la OIT.

Orden del día

14. En marzo de 2006, el Consejo de Administración también aprobó el mandato revisado para la labor futura del Grupo Mixto, según figura en el anexo 1 del informe de la sexta reunión del Grupo Mixto ⁶.

⁴ Documento GB.295/13 (Rev.).

⁵ Documento GB.298/STM/5/1.

⁶ IMO/ILO/WGLCCS 6/6.

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

15. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en esta reunión del Grupo Mixto en calidad de observadoras:
 - Asociación Marítima Cristiana Internacional;
 - Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales;
 - Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar, y
 - Comité Marítimo Internacional.
 - Mission to Seamen;
16. ***La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales arriba mencionadas para que se hagan representar en la reunión del Grupo Mixto en calidad de observadoras.***

Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre a 5 de diciembre de 2008)

17. Se han asignado fondos de la reserva para reuniones técnicas⁷ a la organización de la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo que se celebrará en Ginebra del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008. Sobre la base de la experiencia de la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, se estima que el número de participantes ascenderá aproximadamente a 250.
18. Los mandantes de la OIT deberían tener a su disposición datos comparables a escala internacional y directrices actualizadas y concertadas a nivel internacional sobre estadísticas del trabajo. El principal objetivo de la Conferencia es formular recomendaciones sobre normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo. La Conferencia también examinará las actividades estadísticas llevadas a cabo por la OIT desde que se reunió por última vez y proporcionará asesoramiento sobre las actividades previstas.
19. La Conferencia irá precedida de una Reunión de expertos en estadísticas del trabajo: actualización de la Clasificación Uniforme de Ocupaciones que se celebrará en Ginebra del 3 al 6 de diciembre de 2007, y de una Reunión de expertos en estadísticas del trabajo: estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo, que se celebrará en Ginebra del 1.º al 10 de abril de 2008⁸.

Composición

20. De conformidad con la práctica seguida en anteriores Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo, se invitará a los gobiernos de todos los Estados Miembros a que

⁷ Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009, párrafo 356 y documento GB.300/PFA/10.

⁸ Véase *supra*, párrafos 5 a 11.

designen a los participantes que asistirán a la reunión a cargo de sus respectivos gobiernos. Se espera que la inmensa mayoría, sino todos, sean estadísticos. Además, el Director General propone que se invite a diez expertos designados por el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración y diez designados por el Grupo de los Trabajadores. Los expertos designados deberían tener suficientes conocimientos técnicos para que puedan participar activamente en la Conferencia.

21. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

22. El Director General propone el siguiente orden del día:

- Informe general sobre las actividades estadísticas pasadas y previstas de la OIT y sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo;
- Medición del tiempo de trabajo, y
- Estadísticas sobre el trabajo infantil.

23. En los informes preparados por la Oficina se examinarán los conceptos, las definiciones estadísticas y los métodos de medición y, excepto en el caso del informe general, se proporcionarán proyectos de resolución para su examen y adopción por la Conferencia.

24. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

25. El Director General se propone invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en la Conferencia en calidad de observadoras:

- Banco Africano de Desarrollo;
- Banco Asiático de Desarrollo;
- Banco Interamericano de Desarrollo;
- Banco Mundial;
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa;
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE);
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL);
- Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Occidental (CESPAO);
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPA);
- Comité Estadístico Interestatal de la Comunidad de Estados Independientes (CEI);

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
- División de Estadística de las Naciones Unidas (y las Comisiones Regionales);
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Fondo Monetario Internacional;
- El Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración;
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW);
- Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT);
- Organización Árabe del Trabajo;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- Organización Mundial del Comercio (OMC);
- Organización Mundial de la Salud (OMS);
- Organización Mundial del Turismo, y
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Invitación a una organización internacional no gubernamental

- 26.** El Director General propone que se invite a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU) a hacerse representar en la Conferencia en calidad de observadora.
- 27. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU) a hacerse representar en la reunión en calidad de observadora.***

Ginebra, 9 de noviembre de 2007.

Puntos que requieren decisión:

- párrafo 1;
- párrafo 3;
- párrafo 4;
- párrafo 8;
- párrafo 10;
- párrafo 16;
- párrafo 21;
- párrafo 24;
- párrafo 27.

Anexo

Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT

Sra. Maria Cristina Cacciamali (Brasil)

Profesora de Economía del Trabajo en la Facultad de Economía, Ciencias Empresariales y Contabilidad, y Presidenta del Programa de Postgrado en Integración de América Latina de la Universidad de São Paulo (Brasil). Presidenta del Consejo de Administración del Instituto de la Fundación de Investigación Económica, afiliado a la Universidad de São Paulo. Miembro del Foro MERCOSUR de la Universidad y representante de la Universidad en la Unión de las Universidades Latino Americanas (UDUAL). Profesora visitante de diversas universidades del Brasil y de otros países. Presidenta de la Asociación de Estudios Laborales del Brasil (2001-2003), miembro del Consejo Económico Regional (1998-2004) y coordinadora de varios proyectos de cooperación internacional. Autora de publicaciones sobre los mercados de trabajo, las políticas públicas, el sector informal y otros temas relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo (el trabajo infantil, el trabajo forzoso, el sindicalismo y la discriminación en el mercado laboral). Consultora del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Planificación del Brasil, de la OIT y de diversas instituciones públicas y privadas. Títulos: Master y Doctorado en Económicas, y livre-docência en Desarrollo y Economía del Trabajo por la Universidad de São Paulo (Brasil).

Dr. Ahmed El Borai (Egipto)

Vicepresidente del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de las Naciones Unidas. Presidente de la Comisión de Expertos Juristas de la Organización Árabe del Trabajo. Profesor y Jefe del Departamento de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho, y Director del Centro de Relaciones Laborales de la Universidad de El Cairo. Antiguo representante de Egipto ante la UNESCO y consultor del PNUD, la OIT y la OAT. Autor de libros y artículos en árabe y francés sobre derecho del trabajo y administración laboral. Títulos: Licenciatura en Derecho por la Universidad de El Cairo, y diploma de postgrado y Doctorado de Estado (Derecho Público) por la Universidad de Rennes (Francia).

Sr. Jean-Jacques Oechslin (Francia)

Jubilado. Es Presidente de la Asociación Francesa de Amigos de la OIT y Vicepresidente de la Asociación Francesa de Estudios sobre Relaciones Laborales. Presidió la reunión de 1998 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ha sido Presidente y Vicepresidente de reuniones anteriores del Consejo de Administración de la OIT. Fue Presidente de la Comisión Social de la Unión de Confederaciones Industriales y de Empleadores de Europa. Es Presidente honorario de la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Títulos: Diploma y Doctorado en Derecho por el Instituto de Estudios Políticos de París.

Sra. Maria Nieves Roldan-Confesor (Filipinas)

Profesora del Instituto Asiático de Administración para la Política Pública y Social, la Gestión, la Solución de Conflictos y la Negociación. Presidenta del grupo negociador del Gobierno de Filipinas con el Partido Comunista de Filipinas/Frente Democrático Nacional/Nuevo Ejército Popular. Directora del Grupo de Expertos de la Comisión Paritaria del Parlamento de Filipinas encargada de la reforma del Código del Trabajo. Presidenta del Grupo Kybernan (consultores internacionales en reforma institucional y gobernanza) y de Strategic Options, Inc. Directora y representante gubernamental del Banco Nacional de Filipinas (sobre cuestiones de privatización), del MetroBank de Filipinas y de la Compañía Nacional del Petróleo de Filipinas. Fue Ministra de Mano de Obra y Empleo y Consejera Presidencial en Asuntos Laborales Internacionales. Ha presidido el Consejo de Administración de la OIT. Fue Presidenta de la Administración Filipina del Empleo en el Extranjero y de la Comisión Nacional de Salarios y Productividad. Ha sido consultora y colaboradora externa del Banco Mundial y la OIT. Ha presidido varios grupos nacionales y la reunión de Ministros de Trabajo de la ASEAN. Títulos: Master de Política y Administración Públicas, por la Universidad de Harvard, Master de Dirección de Empresas por el Ateneo de la Universidad de Manila y Licenciatura por el Maryknoll College.

Sr. Robert White (Canadá)

Jubilado. Comenzó su vida laboral en una pequeña fábrica y fue elegido representante sindical a los 17 años. Es Presidente emérito del Congreso del Trabajo del Canadá y ex Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Industria Automotriz del Canadá (Canadian Auto Workers' Union). También fue Presidente de la Comisión Sindical Consultiva (TUAC) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Presidente del Consejo Sindical de la Commonwealth y Presidente del Comité de Derechos Humanos y Sindicales de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. Títulos: títulos honoríficos de las Universidades de York, Windsor, St. Francis Xavier, Ontario Occidental y Toronto.